

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 125**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las ocho horas, del día siete de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	8:00 a.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	8:10 a.m.
3. APROBACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME AL TECHO PRESUPUESTARIO ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL MARCO INSTITUCIONAL DEL FOSALUD.	8:20 a.m.
4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.	8:30 a.m.
5. CREACION DE PLAZA DE JEFEÍA DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA DE MERCADO	8:40 a.m.
6. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 25/2023, CONTRATO No. 74/2023, LICITACION PUBLICA No. 11/2023, " ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023".	8:50 a.m.
7. SOLICITUD DE APROBACION DE INCREMENTO EN EL CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CORRESPONDE A INMUEBLE ANEXO A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS.	9:00 a.m.
8. RESERVADO	9:10 a.m.
9. SOLICITUD DE APROBACION DE LA CUARTA MODIFICACION ANUAL DE COMPRAS (PAC 2023) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS.	9:20 a.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stiviana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
4. Licda. Elsa Gamero, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal y Directora Ejecutiva en Funciones.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria ciento veinticuatro para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. APROBACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME AL TECHO PRESUPUESTARIO ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL MARCO INSTITUCIONAL DEL FOSALUD.

La Directora Ejecutiva en Funciones hace del conocimiento del pleno que se ha recibido el techo presupuestario preliminar para gastos de funcionamiento asignado al FOSALUD, por parte del Ministerio de Hacienda, el cual corresponde a la subvención que se recibirá por parte del Ramo de Salud, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 (Fondos GOES) para el ejercicio fiscal 2024.

La asignación presupuestaria fue notificada a través de Oficio No. MH.UM.DGP/001.173/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, la cual asciende a la cantidad de **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 (\$ 78,436,886.00)**.

El monto asignado implica una disminución respecto al presupuesto preliminar proyectado de \$19,289,566.28 y una disminución en el presupuesto votado para el ejercicio fiscal 2023 de \$4,019,822.00 lo que ha implicado realizar un ajuste a la propuesta inicial formulada por la institución.

En la formulación del proyecto de presupuesto ajustado se ha incorporado la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 (**\$747,275.00**) proyectado percibir de Recursos Propios, Fuente de Financiamiento 2, por lo que el Proyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2024 propuesto, asciende a un total de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$79,184,161.00)**, quedando distribuido de la siguiente manera:

RUBRO	CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
	Fondo General		
51	Remuneraciones	\$ 66,313,535.00	83.7%
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 9,984,061.00	12.6%
55	Gastos Financieros	\$ 819,500.00	1.1%
61	Inversión en Activos Fijos	\$ 1,319,790.00	1.7%
	Subtotal Fondo General	\$ 78,436,886.00	
	Recursos Propios		
54	Adquisición Bienes y Servicios	\$ 722,275.00	
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 25,000.00	
	Subtotal Recursos Propios	\$ 747,275.00	0.9%
TOTAL GENERAL		\$ 79,184,161.00	100.0%

En consideración a lo anterior y a efecto de formalizar dicha propuesta ante el Ministerio de Hacienda, se solicita al Consejo Directivo en pleno, la aprobación del Proyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2024 conforme al techo presupuestario asignado por el Ministerio de Hacienda y la incorporación de la proyección de los Recursos Propios, a fin de poder remitirlo a la Dirección General del Presupuesto (DGP) del Ministerio de Hacienda en tiempo y forma, para agregarla al estudio que actualmente dicha entidad está realizando.

La Directora Ejecutiva en Funciones agrega que con la cifra comunicada, de reducción al presupuesto respecto al monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023, por valor de (\$4,019,822.00), se han realizado diversos ajustes sacrificando la adquisición y renovación de equipo médico e informático, reducción en diversos bienes y servicios tales como servicios de vigilancia, medicamentos, insumos médicos, mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles, uniformes al personal, materiales para el mantenimiento de las Unidades Comunitarias de Salud, entre otros; a pesar de la reducción se garantiza el mantener los actuales servicios que proporciona



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

FOSALUD en los diversos establecimientos de salud, los centros de espera materna, los centros de prevención y tratamiento de adicciones, el centro de atención de emergencias en San Martín, el apoyo con personal al sistema de emergencias médicas, unidades móviles, el centro de atención materno infantil, el personal destacado en diversas oficinas sanitarias internacionales, entre otros.

Por todo lo anterior, la Directora Ejecutiva en Funciones solicita se apruebe la distribución presupuestaria presentada para el año 2024, para que dicha aprobación se certifique y pueda ser enviada al Ministerio de Hacienda, a fin de dar la legalidad al proceso de Formulación Presupuestaria para Ejercicio Fiscal 2024 y aprobar el Marco Institucional para el FOSALUD, como parte del proyecto de presupuesto.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba el Proyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2024 por la cantidad total de SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$79,184,161.00), conforme a la distribución propuesta y fuentes de financiamiento establecidos; asimismo, se aprueba el Marco Institucional del FOSALUD, como parte integral del proyecto de presupuesto institucional, para el ejercicio fiscal 2024 y se autoriza al Gerente Financiero Institucional, enviar el proyecto de presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2024 y el Marco Institucional a la Dirección General del Presupuesto (DGP), a fin de que sea incorporado en el Presupuesto General de la Nación.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.

La Directora Ejecutiva en Funciones hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que a efecto de agilizar lo relativo a la Planificación Anual de Compras para el año 2024 y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP) se presenta a continuación la propuesta de la Planificación Anual de Compras del año citado, la cual, se encuentra en armonía a la planificación estratégica, así como a las necesidades de cada área de cara a los servicios de salud que se prestan a la población; cabe destacar que la PAC ha sido previamente revisada por la Unidad de Compras Públicas (UCP) y la Gerencia Financiera Institucional de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

La LCP en su artículo 17 establece que la Planificación Anual de Compras es un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente.

En el artículo 4 literal c) de dicha Ley se establece que es competencia de la DINAC, "Emitir lineamientos que deben seguir las instituciones y entidades para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios y consultorías; aplicando los principios regulados en la Ley de Compras Públicas, así como criterios sostenibles según el caso."

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 17 de la Ley de Compras Públicas; se presenta la Planificación Anual de Compras (PAC) para el periodo fiscal 2024, la cual ha sido consolidada por la Unidad de Compras Públicas las necesidades requeridas por las Unidades Solicitantes.

**Distribución de la Planificación por Métodos de Contratación**

MÉTODOS DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO	%
24 - LICITACIÓN COMPETITIVA	\$8,541,926.53	90.17%
41 - COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$901,068.25	9.51%
2 - CONSULTORÍAS	\$30,000.00	0.32%
TOTAL: 67 PROCESOS	\$9,472,994.78	100.00%

Distribución PAC – Presupuesto por Gerencias, Unidad Staff y Unidades Solicitantes/Consolidadoras

GERENCIAS Y STAFF	UNIDADES SOLICITANTES/CONSOLIDADORAS	PRESUPUESTO	%	%
UNIDAD STAFF	UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$354,400.00	3.74%	3.74%
GERENCIA FINANCIERA	UNIDAD DE CONTABILIDAD	\$30,000.00	0.32%	0.32%
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	UNIDAD DE COMPENSACIONES	\$686,999.00	7.25%	7.75%
	UNIDAD DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL	\$46,975.00	0.50%	
GERENCIA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS MÉDICAS	\$2,570,390.00	27.13%	27.13%
	UNIDAD DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	\$974,985.45	10.29%	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	\$1,361,560.00	14.37%	61.06%
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	\$3,104,035.33	32.77%	
	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	\$343,650.00	3.63%	
TOTAL		\$9,472,994.78	100.00%	100.00%

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba la Planificación Anual de Compras (PAC) para el periodo fiscal 2024 de acuerdo con lo antes expuesto.

5. CREACION DE PLAZA DE JEFE/A DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA DE MERCADO

La Directora Ejecutiva en Funciones, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de parte de Gerencia de Talento Humano ha recibido solicitud para la creación de la plaza de Jefe/a de la Unidad de Inteligencia de Mercado.

1 Justificación

En el marco de la creación de la Unidad de Inteligencia de Mercado aprobada por este Consejo Directivo según Sesión Ordinaria #122 de fecha 20 de julio de 2023, con la finalidad de planificar eficientemente las compras de la Institución mediante información de los agentes de mercado, así como para cumplir con la Ley de Compras Públicas y proveer información a las unidades solicitantes, relativa a los agentes económicos en las distintas categorías de obras, bienes, servicios de no consultoría y consultoría indispensable para el buen funcionamiento institucional, se somete a aprobación de este Consejo Directivo la creación de la plaza de Jefe/a de Unidad de Inteligencia de Mercado, según el detalle siguiente:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

N°	Nombre Plaza	Número de Plazas	Nombramiento	Salario Nominal
1	Jefe/a de la Unidad de Inteligencia de Mercado	1	Contrato	\$ 2,100.00

El financiamiento y costo anual total de la plaza (incluyendo aguinaldo, vacaciones, pasivo laboral y aportaciones patronales) ha sido contemplado dentro del Presupuesto 2024 por un monto de **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,271.00)** de acuerdo con el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA PLAZA	SOLICITADO 2024										
		No. DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	ISS PATRONAL	INSAFORP	AFP PATRONAL	AGUINALDO	PASIVO LABORAL	BONIFICACIÓN	VACACION	TOTAL
	2023-2235-3-02-01-21-1 "FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD"	1	\$2,100.00	\$25,200.00	\$ 900.00	\$ 120.00	\$ 2,205.00	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 546.00	\$35,271.00
1	Jefe/a de Unidad de Inteligencia de Mercado	1	\$2,100.00	\$25,200.00	\$ 900.00	\$ 120.00	\$ 2,205.00	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 546.00	\$35,271.00
TOTAL PRESUPUESTO DE PERSONAL		1	\$2,100.00	\$25,200.00	\$ 900.00	\$ 120.00	\$ 2,205.00	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 546.00	\$35,271.00

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba la creación de la plaza de jefe de la Unidad de Inteligencia de Mercado de acuerdo con lo antes planteado.

6. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 25/2023, CONTRATO No. 74/2023, LICITACION PUBLICA No. 11/2023, "ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023".

La Directora Ejecutiva en Funciones hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que el administrador del **Contrato No. 74/2023** derivado de la licitación pública **No. 11/2023 "ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023"**, en fecha veintiuno de agosto del presente año, presentó memorando a la Unidad de Compras Públicas, en el que solicita sea presentado ante el Consejo Directivo para aprobación la **RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 25/2023, al CONTRATO No. 74/2023, LICITACION PUBLICA No. 11/2023, "ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023"**, según detalle:

Que mediante solicitud de compra con referencia número GT-UMET-2023-009, recibida en la Unidad de Compras Públicas, suscrita por el doctor Oswaldo José Emilio Izaguirre, Jefe de Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas, con el visto bueno del Doctor José Ángel Portillo Henríquez, Gerente Técnico del Fosalud, en la que se requiere la adquisición de insumos médicos, para el año dos mil veintitrés; y después de haber realizado el proceso de licitación pública No. 11/2023, "ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023", resultó adjudicada la empresa EVERGRAND, S.A DE C.V., por un monto total de CUATRO MIL OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,080.00), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según resolución de adjudicación No. 12/2023, emitida por el Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, a las ocho horas con treinta y seis minutos, del día cinco de mayo del año dos mil veintitrés; y que se materializó a través del contrato No. 74/2023.



Que mediante nota de fecha catorce de agosto dos mil veintitrés, la contratista y Apoderado General Administrativo de la sociedad, licenciado JULIO CÉSAR ANTONIO LUNA GARCÍA, solicitó prórroga en el plazo de entrega, de ocho mil (8,000), unidades de "VENDA ELASTICA 6" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO", debido a falla en maquinaria que produce el insumo médico, razón por la cual el producto podrá ser entregado a finales del mes de septiembre; por lo que **EVERGRAND, S.A DE C.V.**, solicitó prórroga en el plazo de entrega desde el día veintidós de agosto del año dos mil veintitrés hasta el día veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés. Que mediante memorando con referencia GT-UMET. No.2023-363, recibido en la Unidad de Compras Públicas, en fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, el licenciado Kevin Urbina, en su calidad de administrador del Contrato No. 74/2023, solicitó se formalice la modificativa al contrato, autorizando la prórroga en la entrega de mil (8,000), unidades de "VENDA ELASTICA 6" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO", del ítem OCHO.

Que mediante memorando No. GA-UCP-2023-193, recibido en Gerencia Legal en fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, la licenciada Ligia Torrellas Majano, jefe de la Unidad de Compras Públicas, remite solicitud de modificativa en el plazo de entrega de ocho mil (8,000), unidades de "VENDA ELASTICA 6" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO", del ítem 8, del Contrato No. 74/2023, para el trámite pertinente conforme a la Ley.

Que de conformidad a la **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN:** *De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad con la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el Fosahud emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes; y conforme a lo previsto* en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, la modificativa solicitada, ha sido requerida dentro del plazo de ley, cumpliendo las formalidades necesarias para dar trámite a la misma; adjuntando nota del fabricante de los suministros, y por su parte el administrador del contrato ha manifestado su opinión favorable para autorizar la modificativa al contrato, en lo referente a la prórroga en el plazo de entrega de ocho mil (8,000) unidades de "VENDA ELASTICA 6" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO", para el periodo de: Desde el día veintidós de agosto del año dos mil veintitrés, hasta el día veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, valorando que dicha modificativa no afecta las atenciones a los usuarios de la Institución. En razón de lo anterior, tomando en cuenta lo dispuesto en el art. 158 de la Ley de Compras Públicas y los argumentos expuestos por el contratista se considera que es jurídicamente, procedente autorizar la modificativa al contrato en referencia a la prórroga en el plazo de entrega del ítem 8.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SEGÚN CONTRATO	SEGÚN RESOLUCION MODIFICATIVA
8	VENDA ELASTICA 6" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO.	8,0000	Plazo de entrega: 60 días calendario el cual vence el 21 de agosto de 2023.	Desde el día 22 de agosto de 2023 al día 29 de septiembre del 2023.

Por lo que la directora ejecutiva en Funciones solicita al Consejo Directivo, la aprobación para de la modificativa al contrato antes relacionado; con base en el artículo 158 LCP.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba la resolución modificativa del Contrato No. 74/2023 derivado de la licitación pública No. 11/2023 "ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023" de conformidad a lo antes expuesto.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

7. SOLICITUD DE APROBACION DE INCREMENTO EN EL CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CORRESPONDE A INMUEBLE ANEXO A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS.

La Directora Ejecutiva en Funciones hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que se recibió nota de fecha trece de enero de 2023, de parte del señor Alessandro Mario Francesco Carrera, quien es propietario de un Inmueble ubicado en la Setenta y Cinco Avenida Norte y Novena Calle Poniente número TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO, Colonia Escalón, San Salvador, inmueble donde actualmente se encuentran ubicadas las oficinas de la Gerencia Técnica del FOSALUD, como anexo a la Sede Escalón.

De acuerdo con la nota el propietario solicita se realice un incremento al canon de arrendamiento mensual, que para el Ejercicio Fiscal 2023 asciende a **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA incluido**, solicitando se incremente para el año 2024 a **TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA incluido**, siendo el incremento el equivalente a 28% adicional a lo que se paga actualmente.

Sigue manifestando la Directora Ejecutiva en Funciones que la Gerencia Financiera en Conjunto con la Unidad de Inteligencia de Mercado, realizó un análisis relacionado con el Índice de Precios al Consumidor y la tasa de variación de la Inflación para los años 2020-2023, teniendo una tasa de variación de entre 7.78 % y 14.9%, por lo que el incremento solicitado por el propietario es factible siempre y cuando no exceda de una tasa promedio ponderada del 15%.

Por tanto, se considera factible incrementar el canon de arrendamiento mensual del inmueble relacionado para el año 2024, hasta por la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,200.00)**, IVA incluido.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba realizar el incremento del Canon de arrendamiento del inmueble ubicado en la Setenta y Cinco Avenida Norte y Novena Calle Poniente número tres mil ochocientos treinta y cinco, Colonia Escalón, San Salvador, que actualmente alberga las oficinas de la Gerencia Técnica del FOSALUD para el año 2024, por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IVA incluido.

8.





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD



RESERVADA,

9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2023) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.

La Directora Ejecutiva en funciones hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que a efecto de agilizar lo relativo a la Planificación Anual de Compras y contrataciones para el año 2023 y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP) se presenta a continuación la propuesta de la cuarta modificación a los procesos de la Planificación Anual de Compras del año citado, la cual, se encuentra en armonía a la planificación estratégica, así como a las necesidades de cada área de cara a los servicios de salud que se prestan a la población; cabe destacar que la PAC ha sido previamente revisado por la Unidad de Compras Públicas (UCP) y asignado el financiamiento a cada necesidad presentada por parte de la Gerencia Financiera Institucional de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

La LCP en su artículo 17 establece que la Planificación Anual de Compras es un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente.

En el artículo 4 literal c) de dicha Ley se establece que es competencia de la DINAC, *"Emitir lineamientos que deben seguir las instituciones y entidades para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios y consultorías; aplicando los principios regulados en la Ley de Compras Públicas, así como criterios sostenibles según el caso."*

En tal sentido, la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) en la emisión del LINEAMIENTO No. 1.01 denominado "LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS – PAC"; en numeral 2. PROCEDIMIENTO, apartado "Modificaciones a la Planificación" y "Finalización y aprobación del PAC", establece que: Cuando un cambio material a una Planificación de compras es necesario



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

o apropiado, la Institución debe preparar una modificación, y obtener la aprobación de la Autoridad Máxima antes de iniciar una acción de adquisición nueva o modificada.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 17 de la Ley de Compras Públicas; se presenta la cuarta modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) para los meses de septiembre a diciembre 2023, la cual ha sido consolidada por la Unidad de Compras Públicas con las necesidades presentadas por las Unidades Solicitantes, considerando los lineamientos emitidos por la DINAC.

Procesos de compra, incorporados y retirados de la Planificación Anual de Compras 2023.

Unidad Solicitante	Procesos incorporados a la PAC	Método de contratación	Monto estimado de la adquisición
U. de Servicios Generales	Servicio de mantenimiento aeronáutico para helicóptero del Sistema de Emergencias Médicas, Fosalud 2023	Contratación Directa	\$91,940.00
U. de Mantenimiento e Infraestructura	Mantenimiento integral de establecimientos con servicios Fosalud	Subasta Inversa	\$540,000.00
Total			\$631,940.00

Unidad Solicitante	Procesos retirados de la PAC	Método de contratación	Monto estimado de la adquisición
U. de Mantenimiento e Infraestructura	Reconstrucción de UCSF Rancho Quemado	Subasta Inversa	\$150,000.00
	Mejoramiento integral para UCSF con servicio Fosalud		\$1,250,000.00
	Mejoramiento de establecimientos con servicios Fosalud, Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones y adecuaciones de Centros de Espera Materna 2023	Licitación Competitiva	\$180,000.00
Total			\$1,580,000.00

La modificación a la PAC comprende a la incorporación de dos procesos de contratación y la disminución de tres procesos, disminuyendo en **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$948,060.00)** la Planificación Anual de Compras con un total de veintidós procesos a ejecutar.

Total PAC por LCP - III modificación	\$3,655,068.00
(+) Incremento nuevas necesidades	\$631,940.00
(-) Disminución, procesos retirados	\$1,580,000.00
Total PAC por LCP - IV modificación	\$2,707,008.00
Disminución a la PAC	\$948,060.00

Distribución presupuesto de Planificación por Método de Contratación

Métodos de contratación	Presupuesto	%
5 - LC: Licitación Competitiva	\$1,783,008.00	65.87%
14 - CP: Comparación de Precios	\$282,060.00	10.42%
1 - SMC: Selección al Menor Costo	\$10,000.00	0.37%
1 - SI: Subasta Inversa	\$540,000.00	19.95%
1 - CD: Contratación Directa	\$91,940.00	3.40%
Total PAC 2023-Modificación IV	\$2,707,008.00	100.00%



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba la cuarta modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC 2023) de conformidad a la Ley de Compras Públicas.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las nueve horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, proyectando su inicio para las catorce horas.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo

~~Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco~~
~~Miembro propietario Ministerio de Hacienda~~

~~Licda. Karina Stiviana Tejeda de Pérez~~
~~Miembro suplente ISSS~~

~~Licda. Éliisa Gamero~~
~~Delegada de la presidencia-despacho de primera dama~~

~~Dr. José Benjamín Ruiz Rojas~~
~~Propietario Cruz Roja~~

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario del Consejo Directivo